

MENDOZA, 20 MAR 2017

VISTO:

Las actuaciones que obran en el EXP-CUY: 1064/2017, en las que la Arq. María OLIVER PUJOL solicita licencia con goce de haberes, por estudio;

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección General de la carrera de Arquitectura, la Dirección General de Personal del Rectorado y la Dirección de Personal de esta Facultad.

Las disposiciones del Art. 49º – Punto I – Inc. e) – Anexo II y Art. 69º – Anexo II del Decreto Nacional Nº 1246/2015, Capítulo IV Art. 13º – Punto I – Inc. b) del Decreto Nacional Nº 3413/79 y Ordenanza Nº 13/98-CS.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia, con goce de haberes por razones de estudio a la Arq. María OLIVER PUJOL (Legajo 32.473), desde el 06 de marzo al 31 de diciembre del año 2017:

. En el cargo de:

- Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple - Interino, del Área 14 – **DESARROLLO URBANO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE**, asignatura “Diseño Urbano Sustentable I”.

. Motivo:

- Beca Doctoral para docentes con el programa “Doctorar en el Extranjero de la UNCUYO 2016-2019”, para desarrollar el “Doctorado en Arquitectura y Urbanismo” en la Universidad de Bío Bío en Concepción de Chile, en régimen de dedicación exclusiva.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº 034 / 17